2/5

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

Ref. 2019-00608-

Se accede a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede, en consecuencia, por la SECRETARIA DEL DESPACHO una vez se informe el canal digital del pagador destinatario del oficio de EMBARGO procédase al envió del mismo.

De igual manera se autoriza a la abogada para que retire el oficio físico, la misma se contactara vida telefónico con el JUZGADO de lunes a viernes y a través del empleado que allí se encuentre procédase a realizar la correspondiente entrega.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 65
Fijado hoy 26 OCT 2020 *las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín. - Antioquia.*

Secretaria